



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00310-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2021, respecto a la notificación de los demandados, la suscrita Juez señala que se mantendrá en lo resuelto en providencia de fecha 02 de septiembre de 2021, por medio de la cual se le requirió para que realice nuevamente el trámite de notificación de los demandados, procurando que la certificación que expida la empresa de correo, cumpla con lo señalado en los artículos 291 y ss del C.G.P.

Vale advertir que, la certificación antes referenciada, debe señalar las partes del proceso, qué tipo de notificación es (envío citatorio o notificación por aviso), la providencia que se está notificando, los documentos entregados (demanda, anexos, etc.), quién recibe la correspondencia y si la persona a notificar reside o labora en la dirección de entrega; no es una simple certificación de entrega de correspondencia, pues esta solo indica que el envío se cumplió, pero no informa lo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 170 del 28 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00310**-00
Demandante: Esperanza Díaz Martínez
Demandado: Álvaro Pineda Rodríguez y Otro.

Código de verificación:

24961598fa4c35685de917133e730f7e574bde7c71ee83fdb33a3f1f4ce06420

Documento generado en 27/09/2021 10:47:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>